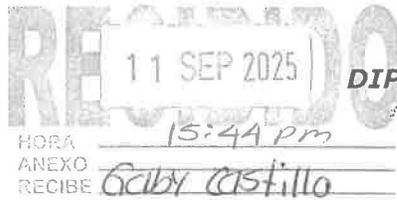




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICIALÍA DE PARTES



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con **punto de acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal**, con el fin de conocer el estatus de las acciones realizadas por esta dependencia contra la empresa Space X y conocer la forma en que el Congreso del Estado puede coadyuvar con el fin de informar a la ciudadanía del Estado de Tamaulipas y los municipios fronterizos.

OBJETIVO

El presente Punto de Acuerdo tiene como finalidad hacer una atenta solicitud de información a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que notifique a esta Soberanía sobre el estatus de las acciones realizadas respecto a las actividades de la empresa SpaceX en las zonas fronterizas del Estado de Tamaulipas, particularmente en lo relativo a la prevención, atención y reparación de posibles daños ambientales. Asimismo, busca establecer los mecanismos mediante los cuales el Congreso del Estado pueda coadyuvar con la Federación en la supervisión de estas acciones y en la difusión de información clara, oportuna y verificable para la ciudadanía tamaulipeca, con especial énfasis en los municipios fronterizos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección del medio ambiente constituye un derecho humano fundamental y un principio rector de las políticas públicas en México. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Este mandato constitucional implica que las autoridades de los tres órdenes de gobierno tienen la obligación de velar por la preservación, restauración y protección del entorno natural como condición indispensable para el ejercicio de otros derechos fundamentales.¹

En concordancia con este mandato, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) tiene como objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar el derecho a un medio ambiente sano. Esta ley dispone que corresponde a la Federación, a través de la SEMARNAT, regular las actividades que puedan causar desequilibrios ecológicos o daños al ambiente, asegurando la coordinación con los estados y municipios para prevenir riesgos y fomentar la participación social en la protección ambiental.²

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la dependencia federal responsable de la formulación y conducción de la política ambiental nacional³. Entre sus facultades se encuentran la aplicación de la LGEEPA, la evaluación del impacto ambiental de proyectos y actividades, la emisión de autorizaciones, la vigilancia del cumplimiento de la normatividad y la coordinación con organismos nacionales e internacionales para la protección de los ecosistemas. En casos de proyectos con alcance transfronterizo o con

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

² Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

³ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Marco jurídico y atribuciones. Gobierno de México.

impactos potenciales en diferentes niveles de gobierno, su papel adquiere mayor relevancia para garantizar la certeza jurídica y la seguridad ambiental.

En el Estado de Tamaulipas, las comunidades fronterizas enfrentan una situación particular derivada de la vecindad con el estado de Texas, en los Estados Unidos, donde la empresa Space Exploration Technologies Corp. (SpaceX) ha desarrollado infraestructura para el lanzamiento de cohetes en la zona de Brownsville. Estas operaciones, por su cercanía geográfica y su magnitud técnica, tienen un impacto directo en la región norte de nuestro estado, particularmente en sus ecosistemas costeros y en la seguridad de sus habitantes.⁴

El pasado 18 de junio de 2025 se registró una explosión en una prueba de la nave Starship, realizada en Boca Chica, Texas, que provocó la caída de fragmentos de cohete y materiales asociados en playas del litoral tamaulipeco. Entre los objetos recuperados se encontraron tanques de gas y piezas metálicas de gran tamaño, situación que generó alarma entre la población y movilizó a las autoridades ambientales federales, que realizaron labores de recolección, análisis y clasificación de los residuos. Este hecho evidenció la vulnerabilidad de nuestro territorio ante incidentes de origen externo y la necesidad de contar con información precisa, verificable y oportuna sobre los riesgos y medidas de mitigación implementadas.⁵

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la SEMARNAT intervinieron para tomar muestras de agua, arena y vegetación en las zonas afectadas, con el fin de evaluar los posibles impactos en la biodiversidad local. Particular atención se prestó a las especies en peligro, como las tortugas marinas que utilizan las playas tamaulipecas como sitio de anidación. El riesgo de

⁴ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Informes de actividades en zonas fronterizas. Gobierno de México.

⁵ El País. México estudia demandar a SpaceX por la caída de partes del cohete Starship en Tamaulipas, 26 de junio de 2025.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

contaminación por metales pesados, combustibles o residuos tóxicos hace indispensable un monitoreo permanente y la adopción de medidas preventivas.

Ante esta situación, el Gobierno de México manifestó públicamente la posibilidad de emprender acciones legales internacionales contra SpaceX, argumentando la existencia de un daño ambiental en territorio nacional. De manera paralela, la empresa señaló que los restos no representaban riesgos químicos o biológicos graves, ofreciendo su colaboración en las labores de recuperación. Sin embargo, la magnitud de los eventos y el precedente de daños ambientales en ecosistemas costeros exigen transparencia y rendición de cuentas por parte de la autoridad federal, que es la competente para evaluar y, en su caso, sancionar las conductas que atenten contra la integridad ambiental de México⁶.

La población tamaulipeca tiene derecho a estar informada sobre los riesgos que enfrentan sus comunidades y sobre las medidas implementadas por la autoridad ambiental federal para prevenir daños. El acceso a información pública, en este sentido, fortalece la confianza ciudadana, promueve la participación social y permite que los Congresos locales ejerzan de manera efectiva su función de representación y vigilancia.

Este Congreso, como órgano de representación del pueblo de Tamaulipas, tiene la obligación de coadyuvar en la defensa del derecho a un medio ambiente sano y de garantizar que los municipios fronterizos cuenten con la información necesaria para salvaguardar la seguridad y el bienestar de sus habitantes. En este marco, la solicitud de información a la SEMARNAT no solo se inscribe dentro de las atribuciones legales del Poder Legislativo estatal, sino que responde a un deber político y social con la población tamaulipeca.

⁶ Gobierno de México, Presidencia de la República. Declaraciones sobre posibles acciones legales contra SpaceX, junio 2025.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

La cooperación entre la Federación y el Estado de Tamaulipas es esencial para prevenir que hechos como los ocurridos se repitan sin medidas adecuadas de protección. Asimismo, permitirá establecer mecanismos de comunicación directa con la ciudadanía, a fin de explicar de manera clara los resultados de las investigaciones, las medidas de mitigación adoptadas y las responsabilidades jurídicas derivadas de los incidentes.

Con esta iniciativa, el Congreso de Tamaulipas cumple con su función de velar por los intereses de la ciudadanía, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la protección del medio ambiente. La información que se obtenga permitirá elaborar estrategias conjuntas con la Federación y difundir de manera oportuna y veraz los resultados a la población de nuestro estado.

En consecuencia, resulta necesario y procedente hacer una atenta solicitud de información a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que notifique a esta Soberanía sobre las acciones realizadas respecto a SpaceX, los mecanismos de coadyuvancia institucional y las medidas implementadas para garantizar el derecho de la ciudadanía a un medio ambiente sano y a la información pública en materia ambiental.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo aplicable se encuentra en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano; en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), que establece las bases para la preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que garantiza el derecho de toda persona a acceder a información en poder de las autoridades.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, con el fin de conocer el estatus de las acciones realizadas por esta dependencia contra la empresa Space X y conocer la forma en que el Congreso del Estado puede coadyuvar con el fin de informar a la ciudadanía del Estado de Tamaulipas y los municipios fronterizos.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha once de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ